

INFORME SECRETARIA: 10 DE MAYO /2024

La parte interesada no ha gestionado la notificación a la demandadas en las direcciones físicas y electrónica indicadas en la demanda.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.

SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 170014-40-03-003-2024-00144-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

REQUERIR a la parte actora dentro de este proceso EJECUTIVO promovido por LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL FINANFUTURO, representado legamente por Pedro Felipe Sogamoso Cardona, y en contra de la señora LUISA FERNANDA OROZCO, para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, proceda a notificar el auto que libró mandamiento de pago a las ejecutada en las direcciones indicadas en la demanda , so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marín'.

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARÍN.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 075 Del 14/05/2024

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae835bd1936df713a1d8c83ec0b9cb2789a8e9ac1df1d9043e7781c2671ef977**

Documento generado en 10/05/2024 01:42:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>